



ACUERDO DIRECTIVO No. 20250197
16 días del mes de Octubre de 2025

“Por el cual se aprueba la creación del programa de Tecnología en Gestión de Datos e Inteligencia Artificial adscrito a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Institución Universitaria Digital de Antioquia”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE
ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales, Estatutarias y Reglamentarias, en especial las conferidas por los literales r) y v) del artículo 23 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, obrando en virtud de lo dispuesto por el Parágrafo 2 del Artículo 8 del mismo Acuerdo Directivo 087, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, es una institución de Educación Superior creada oficialmente mediante Resolución 28994 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional y aprobada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 74 de 2017.
2. Que, la IU. Digital es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior.
3. Que, conforme a lo establecido en el literal r) del artículo 23 del Estatuto General de la IU. Digital, le corresponde al Consejo Directivo aprobar la creación, suspensión, modificación y supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales.
4. Que, en cumplimiento del literal c) del artículo 48 del Estatuto General de la Institución, *“Diseñar y proponer al Consejo Académico por intermedio del presidente del Consejo de Facultad o quien haga sus veces, la creación, modificación o supresión de los planes de estudio y de los programas de docencia, investigación y extensión; con previo análisis y propuestas elaboradas por el respectivo Comité Curricular de Facultad”*. El Consejo de la



Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, recomendó al Consejo Académico crear el programa de Tecnología en Gestión de Datos e Inteligencia Artificial, en sesión ordinaria No. 107 del 25 de septiembre de 2025.

5. Que, el Consejo Académico, en sesión ordinaria No. 21 del 30 de septiembre de 2025, socializó y recomendó al Consejo Directivo la creación del programa académico de Tecnología en Gestión de Datos e Inteligencia Artificial adscrito a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

6. Que, la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, en sesión No. 05 del 14 de octubre de 2025, estudió y recomendó al Consejo Directivo, en pleno, el estudio y deliberación del proyecto de acto administrativo.

7. Que, el Consejo Directivo, en sesión ordinaria No.147 del 16 de octubre de 2025, estudió y aprobó la propuesta presentada desde la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias para la creación del programa académico de Tecnología en Gestión de Datos e Inteligencia Artificial, como una apuesta para la transformación digital del país, formando profesionales, encaminados hacia la gestión, procesamiento y transformación de datos en información relevante para alimentar modelos de inteligencia artificial.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la creación del programa de Tecnología en Gestión de Datos e Inteligencia Artificial adscrito a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, en los siguientes términos:

Denominación: Tecnología en Gestión de Datos e Inteligencia Artificial.

Título a otorgar: Tecnólogo (a) en Gestión de Datos e Inteligencia Artificial.

Duración, la duración total del programa: Cinco (5) semestres académicos.

Periodicidad de admisión: Semestral

Créditos académicos: 90 créditos

Nivel de formación: Tecnológico

Modalidad: Virtual

Número de estudiantes en la primera cohorte: 90

ARTÍCULO 2: Autorizar al Rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para que adelante todas las gestiones administrativas necesarias para el trámite de solicitud



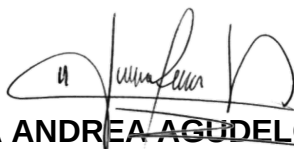
para obtención del Registro Calificado del programa académico de Tecnología en Gestión de Datos e Inteligencia Artificial de la Facultad de Ingenierías y Ciencias agropecuarias ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo Directivo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MAURICIO URQUIJO TEJADA
Presidente del Consejo Directivo



JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
Secretaria del Consejo Directivo



Proyectó: SANDRA JULIET CLAVIJO ZAPATA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE CALIDAD ACADÉMICA



Revisó: NORA ELSY ROJAS SÁNCHEZ
CONTRATISTA
DIRECCIÓN JURÍDICA



Aprobó: JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL



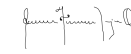
Revisó: JUAN JOSÉ TORRES RAMÍREZ
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



Revisó: CRISTIAN ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN JURÍDICA



Revisó: ALEXANDER MEJIA ROMAN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA GENERAL



Revisó: PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA